



**AUTORIZA TRATO DIRECTO A LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DECRETO N.
FECHA**

4975

24 SEP 2014

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario oficial del 24 de septiembre del 2004, que entrega el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos Y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8 letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art.N° 10 N° 7 letra e, del reglamento de la misma ley, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del Contrato que hagan de todo indispensable acudir al trato directo

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la participación en el **“Primer Encuentro Nacional de Municipios por la Felicidad”**, a la Directora del DAEM de Chillán Viejo, Monica Varela Yañez, considerando que la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Rut: 69.060.100-1**, dicho encuentro se realizará los días 25 y 26 de septiembre. Se realizará el trato directo con respectiva Institución, debido a que es la única empresa que dicta este encuentro.

2.- Según Orden de Pedido N° 1214, Generada por El Coordinador DAEM. de la Comuna de Chillán Viejo, que solicita la participación por la **“ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, para la directora DAEM, **Fondo DAEM**

3.-Dicho encuentro será en la ciudad de Quillota

4.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el Trato Directo a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Rut: 69.060.100-1, por la participación de la Directora del Daem.

2. Emitase Orden de Compra, por el monto **\$ 60.000** a través del portal Chilecompra, por la Participación en **“Primer Encuentro Nacional de Municipios por la Felicidad”**, la Directora del Daem de la comuna de Chillán Viejo.

3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del **Fondo DAEM**

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)**

UAV/HHH/OES/RMR/nfch

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, Adquisiciones, Encargado de UTP, DAEM.